



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES
Demandante: NELSON SOLANO JIMENEZ
Demandada: BRISNEY DIQUE RODRIGUEZ
Radicado: 18592408900120200004600

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

Se encuentran las diligencias de la referencia al Despacho a fin de decidir la solicitud elevada por el demandante NELSON SOLANO JIMENEZ, quien indica que le revoca el poder que le fue otorgado al abogado HERNANDO GONZÁLEZ SOTO, igualmente solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Al ser procedente lo peticionado, el Despacho accederá a ello de conformidad con el Art. 461 del Estatuto Procesal Civil, teniendo en cuenta que se trata de un proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, igualmente la solicitud se encuentra debidamente autenticada por el demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, propuesto por el señor NELSON SOLANO JIMENEZ contra la señora BRISNEY DIQUE RODRIGUEZ, teniendo en cuenta lo peticionado por el demandante y conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado y se encuentren vigentes. Líbrense los oficios a quien corresponda.

TERCERO: ACEPTAR la revocatoria del poder presentada por el señor NELSON SOLANO JIMENEZ al abogado HERNANDO GONZALEZ SOTO.

CUARTO: Cumplido lo anterior, Archivar las diligencias, previa desanotación del libro radicator.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Código de verificación:

6e430ba530487373a9772a393ac466a42bc7d8246335e381a1ac3c6747f39f43

Documento generado en 22/09/2020 10:52:53 a.m.